

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 8. Piso vivienda puerta cuarta, planta primera, tipo D, del edificio sito en la calle Santa Eugenia, 107. Su superficie útil es de 89 metros 96 decímetros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene derecho al uso exclusivo de la mitad de la base del patio de luces suficientemente delimitado y que es elemento común. Linda: Norte, proyección vertical calle Santa Eugenia; sur, rellano de la escalera por donde accede, patio de luces y piso vivienda puerta tercera de esta planta; este, propiedad de don Antonio Puig Pujolar, y oeste, patio de luces y piso vivienda puerta quinta de esta planta. Cuota 5 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 143, tomo 2.577, libro 91, folio 140. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.849, libro 140, folio 212, finca registral número 5.773 de Girona, sección tercera. Tipo de subasta: 12.358.255 pesetas.

Dado en Girona a 9 de abril de 1999.—La Secretaria, Isabel Jiménez Martínez.—17.926.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan A. Vivanco Pradel, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664 0000 17 020998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en Torroella de Montgrí, cerca de L'Estartit, urbanización «Villa Marina», parcela 112, calle Platera, 82, de superficie 81 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, folio 120 vuelto del tomo 2.639 del archivo, libro 262 de Torroella de Montgrí, finca 14.491. Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 13 de abril de 1999.—La Secretaria, Isabel Jiménez Martínez.—17.952.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Ruiz Vega y doña Juana Blasco Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda letra C, tipo A, en planta baja del bloque número 4 de la urbanización «Ciudadol», de esta ciudad, con una superficie de 125 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 993, libro 131, folio 153, finca número 14.776.1. Tipo de subasta: 8.570.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—18.039.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias—Cajacanarias— contra don José Jesús Díaz Montelongo y doña Asunción María Candelaria Luis Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1999 y hora de las once, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1999 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1999 y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-0165-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 2, que es una vivienda del tipo B, situada en la planta nivel 1, desde la calle en proyecto, de un edificio en el término municipal de Los Realejos, en el punto denominado «La Cascabel». Tiene entrada por el pasillo de distribución de esta planta. Tiene una superficie útil de 87,70 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en «hall», cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina, y linda: Norte, en parte con el pasillo de distribución de esta planta y en parte con la vivienda número 1 y con el patio de luces, que le es de uso privativo a esta vivienda; sur, con resto de la finca de donde procede esta parcela; este, con el vuelo de la nueva calle en proyecto, y oeste, en parte con el patio de luces, que le es privativo, y en parte con el subsuelo del local número 5. Le corresponde, como uso privativo, el patio de luces que tiene por el lindero del suroeste, y uno de los cuartos lavaderos situados en la azotea, que tendrá en su puerta el mismo número que la vivienda, y mide 2,21 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 894 del archivo, libro 217 de Los Realejos, folio 61, finca número 16.316.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.567.850 pesetas.

2. Un equipo de música «Pioner», compuesto de cinco piezas y dos altavoces de color negro. Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones de tela, de color marrón claro. Valorado, a efectos de subasta, en 45.000 pesetas.

4. Una mesita de centro de madera y cristal, de color canela. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000 pesetas.

5. Un mueble estantería-librería, de dos cuerpos, de color canela, con dos vitrinas de cristal y en la parte inferior con cuatro gavetas, y que también tiene un mueble-bar en la parte central. Valorado, a efectos de subasta, en 28.750 pesetas.

6. Un reloj de pared, aparentemente antiguo, de más de veinticinco años, de color caoba. Valorado, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

7. Un mueble pequeño, de color caoba. Valorado, a efectos de subasta, en 7.000 pesetas.

8. Una zapatera con gaveta y dos puertas, de color caoba. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500 pesetas.

9. Un televisor «Toshiba». Valorado, a efectos de subasta, en 12.000 pesetas.

10. Una lámpara de mesilla, de color blanco. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000 pesetas.

11. Una mesita de centro, redonda, de madera y tapa de cristal. Valorada, a efectos de subasta, en 9.400 pesetas.

12. Un lavavajillas «Siemens». Valorado, a efectos de subasta, en 36.000 pesetas.

13. Un horno y cocina «Siemens». Valorados, a efectos de subasta, en 43.000 pesetas.

14. Una nevera «Fagor», de dos puertas, de color blanco. Valorada, a efectos de subasta, en 28.500 pesetas.

Tipo de subasta: 6.860.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de abril de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—18.007.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Ernesto Morales Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de comunidad de propietarios «Los Cangrejos», contra entidad «Canary Hotels, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Canary Hotels, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Finca registral número 35.444. Urbana.—Apartamento que en el régimen interior de la comunidad se distingue con el número 112 y en el edificio está señalado con el número 201, sito en edificio de cinco plantas, sótano y ático, ubicado en Las Palmas de Gran Canaria, en las calles General Orgaz, donde está señalado con el número 21, y La Galeta, por donde se distingue con el número 22 de gobierno, con una superficie de 31 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o fondo, con pasillo común y la caja del ascensor; al sur o frente, con la calle General Orgaz; al poniente o izquierda, con el apartamento número 15 de este edificio, y al naciente o derecha, entrando, con casa de don Victoriano Calixto Quintana.

Valor de tasación: 3.116.000 pesetas.

Finca registral número 35.512. Urbana.—Apartamento que en régimen interior de la comunidad se distingue con el número 146 y en el edificio está señalado con el número 411, sito en edificio de cinco plantas, sótano y ático, ubicado en Las Palmas de Gran Canaria, en las calles General Orgaz, donde está señalado con el número 21, y La Galeta, por donde se distingue con el número 22 de gobierno, con una superficie de 30 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la calle La Galeta; al sur o fondo, con el pasillo común; al poniente o derecha, entrando, con el apartamento número 47 de este edificio, y al naciente o izquierda, con el apartamento número 49.

Valor de tasación: 2.686.000 pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad a los folios 83 y 185 del libro 470, sección segunda del Ayuntamiento de esta ciudad, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3490.0000.14.0966.95 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate o rematantes.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca las fincas a subasta sin suplir previamente su falta conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o rematantes.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tras subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de subastas, al estar en paradero desconocido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ernesto Morales Romero.—El Secretario.—17.988.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 611/1998, instados por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Grupo Vandober Canarias, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término